

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio 27 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, se requiere a Banco AV Villas, Banco Itaú para que informen el trámite dado al oficio No. 1218 de diciembre 15 de 2021 sobre el embargo de los dineros de la parte demandada CARLOS JAVIER OVIEDO ORTIZ identificado con C.C. No. 13.539.455

Líbrese oficio respetivo con las advertencias de ley por incumplimiento a esta orden judicial.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d792be668003e094e10fd405a8d0f4f43efcf1e1bc4d58bc8b5ead6bfca4b**

Documento generado en 27/07/2022 12:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>